

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MUNICIPIO DE PASTO**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-126-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE JUNIO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATPASTO-I-126-2022** que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 13 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/CC
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.		NIT. 900.148.092-9
2	CONSORCIO INTER GALERAS	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	NIT. 830.084.684-9
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	NIT. 900.119.778-9

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER GALERAS	RECHAZADA			*RECHAZADA

\*1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o los representantes legales o administradores de la sociedad, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa.

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 21 de junio de 2022, hasta las 5:00 pm del 22 de junio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

<p><b>Subsanación 1</b></p> <p><i>Asunto: Subsanación de Documentos</i></p> <p><i>Por medio de la presente y atendiendo las observaciones presentadas en el informe preliminar de evaluación, nos permitimos subsanar los siguientes documentos y realizar las siguientes aclaraciones:</i></p> <p><i>1. Se Adjunta el soporte de pago de la Poliza No, 875-45-994000024857-0, el cual fue incluido en la propuesta inicial presentada.</i></p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que este cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto, se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>
<p><b>Subsanación 2</b></p> <p><i>2. Se adjunta la certificación de cupo de crédito firmada por el funcionario del Banco Davivienda.</i></p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que este cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto, se encuentra <b>HABILITADA FINANCIERAMENTE.</b></p>
<p><b>Subsanación 3</b></p> <p><i>3. Con respecto a las observaciones indicadas en la evaluación técnica con respecto a los 3 contratos presentados por nuestra empresa nos permitimos colocar en consideración de la entidad los siguientes argumentos:</i></p> <p><i>a. El contrato presentado con la entidad contratante Avila – cuyo objeto fue:</i></p> <p><i>“Estudio de suelos y riesgo para el proyecto educativo ubicado en el Urabá y occidente del departamento de Antioquia que se vieron afectados por el fenómeno de la Niña”, fue un contrato desarrollado directamente entre la empresa INGERCIVIL SAS y AVILA SAS. Empresa que contrato en su totalidad la ejecución de todos los servicios registrados en el certificado de experiencia, no hubo intermediarios y fue la empresa AVILA SAS quien tenía la totalidad de la autonomía para ejecutar dicho contrato, esto no correspondería con la figura de Subcontrato ya que todas las actividades se desarrollaron para la entidad titular del proyecto que para el caso es AVILA SAS y son ellos los que requerían el servicio contratado. No se debería interpretar como el traslado de las obligaciones si no el desarrollo de un contrato directo entre Avila Sas e Ingercivil SAS.</i></p> <p><i>Adicional a lo anterior las actividades desarrolladas en el contrato y el alcance cumplen cabalmente con la experiencia requerida por la entidad contratante, para lo cual se solicita reconsiderar lo indicado en la evaluación.</i></p> <p><i>b. El contrato presentado con la entidad contratante Julio Fierro Morales – cuyo objeto fue: “Realizar 20 estudios detallados de riesgo a escala 1:2000 por movimientos en masa para veinte centros poblados del municipio de Mocoa que se definan conjuntamente”, fue un contrato desarrollado directamente entre la empresa INGERCIVIL SAS y Julio Fierro Morales. Empresa que contrato en su totalidad la ejecución de todos los servicios registrados en el certificado de</i></p>

*experiencia, no hubo intermediarios y fue la empresa Julio Fierro Morales quien tenía la totalidad de la autonomía para ejecutar dicho contrato, esto no correspondería con la figura de Subcontrato ya que todas las actividades se desarrollaron para la entidad titular del proyecto que para el caso es Julio Fierro y son ellos los que requerían el servicio contratado. No se debería interpretar como el traslado de las obligaciones si no el desarrollo de un contrato directo entre Julio Fierro e Ingercivil SAS.*

Agradecemos a la entidad tener en cuenta los argumentos anteriormente expuestos,

Cordialmente,

GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ  
Gerente General  
INGERCIVIL SAS

**Respuesta:**

De acuerdo con la revisión de la observación realizada por el proponente INGERCIVIL S.A.S., se aclara que, con la subsanación presentada, no se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar, ya que no aporta nueva información o documentación complementaria que permita tener en cuenta las certificaciones presentadas con la propuesta para efectos de acreditación de la experiencia, por tanto, la propuesta es rechazada técnicamente. El detalle de la verificación se encuentra contenido en el informe individual de evaluación técnica.

**Nota:** el proponente No. 2 **CONSORCIO INTER GALERAS**, no presentó subsanaciones ni observaciones al informe preliminar.

**4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 125, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTER GALERAS	RECHAZADA			RECHAZADA

**5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTER GALERAS	N/A – PROPUESTA RECHAZADA.

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 23 de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATPASTO-I-126-2022

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

**PROPONENTE No. 1 INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.**  
 NIT. 900.148.092-9  
**Representante Legal GERMAN DARÍO TAPIA MUÑOZ**  
 C.C. No. 79.567.898

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía 79.567.898, en calidad de representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	6 - 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09/06/2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 17 de abril de 2007 de Notaría 19, inscrito en Cámara de Comercio el 18 de abril de 2007. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13, 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de junio de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15, 16	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de junio de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 9 de junio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 9 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de junio de 2022.</b> <b>Hasta 13 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$302.601.420,00)</b> <b>10% 30.260.142</b></p>	2.1.1.8.	19 - 23	<b>CUMPLE</b> <b>Subsanó</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 875- 45- 994000024857 <b>Tomador:</b> INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$30.260.142 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/06/2022 hasta el 30/10/2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó:</b></p> <p>Mediante correo electrónico del 22 de junio de 2022, el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	25	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, con fecha 13 de junio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Geólogo.	2.1.1.11.	28, 29	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30 - 88	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 2022/05/10. Se consulta en RUES el 13 de junio de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-126-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### **Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA 22 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 21 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogotá 16 de junio de 2022:**

En proceso de certificación.

**Fidupopular 14 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora 15 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

**Findeter 16 de junio de 2022:**

No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/06/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATPASTO-I-126-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 302,601,420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASTO - NARIÑO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGERCIVIL S.A.S.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.148.092-9</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGERCIVIL S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.148.092-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGERCIVIL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 170,000,000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	INGERCIVIL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$60.520.284 M)/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						22/06/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170,000,000	\$ 60,520,284	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	<b>CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-126-2022</b>
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
No de Proponente:	1
Proponente:	INGERCIVIL S.A.S. NIT: 900.148.092-9
Representante Legal:	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ 79.567.898 de Bogota

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGERCIVIL S.A.S.	900.148.092-9	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:  
**INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA EN: ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE LAHARES VOLCÁNICOS Y/O INUNDACIÓN Y/O AVENIDAS TORRENCIALES, Y/O MOVIMIENTOS EN MASA Y/O FLUJOS DE LODOS Y/O FENÓMENOS VOLCÁNICOS.**

O  
**INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL.**

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	SIN NÚMERO		
		SIN NÚMERO			
		211 DE 2014	316,48		
		<b>TOTAL</b>	<b>316,48</b>		
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	211 DE 2014	316,48		SI
		<b>TOTAL</b>	<b>316,48</b>		

**Nota 1:** El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades requeridas como experiencia específica, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

**Nota 2:** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Nota 4:** La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** Será válida la experiencia tanto a nivel nacional como internacional.

**Nota 6:** Es necesario que se adjunte certificación de esta experiencia en idioma español (o su respectiva traducción), la cual deberá ser directamente emitida por el contratante. En cualquier caso, se deberán aportar certificaciones, actas o cartas emitidas por el contratante donde se incluya un buen concepto de satisfacción por los productos recibidos.

**Nota 7:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 8:** para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo:** Estudios encaminados a conocer la amenaza y la vulnerabilidad para llegar a calcular el riesgo. Adicionalmente se define.

o **Amenaza;** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

o **Vulnerabilidad;** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

o **Riesgo;** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

• **Fenómenos volcánicos:** Los fenómenos son; corrientes de densidad piroclástica, lahares o flujos de lodo, domos y flujos de lava, caída de piroclastos, gases volcánicos, ondas de choque y sismos volcánicos.

• **Inundación:** Se considera inundación el desborde de ríos o lagos. También como una acumulación de agua en áreas que regularmente no la contienen.

• **Avenidas Torrenciales:** mezcla de agua y sedimentos en diferentes proporciones, que se desplazan rápidamente a lo largo de cauces en cuencas pequeñas y de montaña, generando tiempos de respuesta muy cortos para la toma de acciones por parte de la población localizada en las zonas bajas inundables.

• **Avalanchas:** Es un flujo rápido de nieve, rocas, hielo, tierra y otros materiales por una superficie inclinada o por la ladera de una montaña.

• **Flujos de Lodas:** Son mezclas naturales de agua y sedimentos, con altas concentraciones que fluyen en las zonas montañosas después de periodos de lluvia largos e intensos, los cuales pueden causar daños considerables a su paso y en los sitios de depósito.

• **Protección Fluvial:** Es el conjunto de acciones que se toman para la protección de las márgenes de los cuerpos de agua y que incluyen la planificación, diseño y ejecución de obras.

• **Lahares:** Son una mezcla de fragmentos de roca, arena, limo, arcilla, biomasa (vegetación, troncos de árboles arrastrados) y agua que se desplazan por los cauces de las quebradas y río. Estos tipos de flujos se pueden generar durante o después de las erupciones volcánicas, por una variedad de mecanismos que permiten la interacción del agua con materiales volcánicos y no volcánicos. Las fuentes de agua para formar lahares pueden provenir de la nieve, el hielo, lagos al interior de un cráter, lluvias, drenajes o el agua que se encuentra al interior de un volcán.

• **Movimientos en Masa:** Es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad. Son conocidos popularmente como deslizamientos, derrumbes, procesos de remoción en masa, fenómenos de remoción en masa, fallas de taludes y laderas".

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	302.601.420,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		453,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		211,82	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>SIN NÚMERO</b>								
<b>Objeto:</b>	ESTUDIO DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL URABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)									
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 266.800.116,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	414,06								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	414,06								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INGERCIVIL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGERCIVIL S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGERCIVIL S.A.S.						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato SIN NÚMERO, suscrito con la AVILA S.A.S., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- A Folios 98 - 99, presenta certificación suscrita por la Coordinadora Administrativa de Avila SAS; esta aunque contiene la información para su evaluación tal como: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, no será tenida en cuenta por tratarse de un subcontrato. Los <b>ESTUDIO DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL URABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA</b> contrato ejecutado por INGERCIVIL S.A.S. proponente del proceso PAF-ATPASTO-I-126-2022, es una activada que hace parte de un contrato suscrito entre el Fondo de Adaptación y AVILA LTDA en el año 2014.</p> <p>Avila S.A.S. o Avila Ltda., empresa que emite la certificación, suscribió <b>contrato No. 263 de 2014</b> con el Fondo de Adaptación cuyo objeto es la "Elaboración de <b>Estudios</b> y diseños (estudio detallado de amenaza y análisis de riesgo, desarrollo de diseños, estudios técnicos, presupuesto, sensibilización y trámites de licencias y permisos) <b>de proyectos educativos ubicados en el Urabá y Occidente del departamento de Antioquia, que se vieron afectados por el fenómeno de la Niña 2010 - 2011</b>", siendo este el contrato principal. En revisión del citado contrato se pudo observar que Avila S.A.S., transfiere parte de sus obligaciones a INGERCIVIL S.A.S.</p> <p>Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta.</p>								
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>								

<b>Contrato 2: No</b>	<b>SIN NÚMERO</b>								
<b>Objeto:</b>	REALIZAR VEINTE ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO A ESCALA 1:2000 POR MOVIMIENTOS EN MASA PARA VEINTE CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA QUE SE DEFINAN CONJUNTAMENTE SEGÚN LAS NECESIDADES								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)									
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 417.849.460,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	534,85								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	534,85								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INGERCIVIL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGERCIVIL S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGERCIVIL S.A.S.						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato SIN NUMERO, suscrito con JULIO FIERRO MORALES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- A Folios 100 - 102, presenta Contrato de Consultoría, en revisión del contrato se evidenció que este, esta enmarcado en el proyecto "Prestar la asistencia técnica y acompañamiento a las entidades seleccionadas por el DNP, en el proceso de alistamiento, formulación e instrumentación de los POT con base en las directrices del programa POT/POD Modernos - Estudios básicos para la gestión de riesgos para 12 centros poblados adicionales, estudios especiales asociados a los básicos en veinte (20) centros poblados y en la zona rural y estudios detallados de riesgos en suelo urbano, de expansión urbana de Mocoa y área rural contributiva de la amenaza en suelo urbano" cuyo cliente final es el Departamento Nacional de Planeación - DNP; estando suscrito con esta entidad un contrato principal.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p>Adicionalmente, en el contrato presentado no se puede verificar la fecha de terminación de este, valor ejecutado y su cumplimiento, criterios necesarios para su evaluación.</p>								
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>								

<b>Contrato 3: No</b>	<b>211 DE 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y de seguridad industrial del contrato de consultoría cuyo objeto es "Realizar la evaluación geotécnica y estructural de 28 obras de protección hidráulica localizadas en los once (11) municipios que conforman el núcleo de la región de La Mojana que permita obtener un diagnóstico detallado de las condiciones actuales de las citadas estructuras pas: (i) conocer su vida útil remanente, (ii) su capacidad de regulación hídrica en su estado actual, (iii) el tipo y el costo de las intervenciones requeridas a nivel de diseño básico, tanto para reforzar como para sustituir las estructuras analizadas de manera que no fallen frente a los escenarios de amenaza indicados por a Coordinación Técnica para La Mojana y (iv) determinar índices paramétricos que permitan cuantificar el costo de intervenir estructuras similares a las estudiadas.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>316,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 203.926.804,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>316,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	316,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	316,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			INGERCIVIL S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato No. 211 de 2014, suscrito con el Fondo de Adaptación, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A Folios 103 - 114 aporta contrato suscrito con el Fondo de Adaptación, que si bien de este no se puede extraer toda la información para la evaluación de la propuesta lo acompaña del acta de liquidación.</li> <li>- Folio 115 - 122, aporta acta de liquidación final de común acuerdo del contrato del contrato No. 211 de 2014 celebrado entre el Fondo de Adaptación e Ingeniería Geotécnica y Riesgos Ltda; la cual se encuentra, debidamente suscrita y en la que se acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p><b><u>El presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</u></b></p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>		

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen: "(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...) y (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>RECHAZADO</b>.</p>
-----------------------------	--